RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA DE INMUEBLE DE VIVIENDAS EN PATIO PERIODISTA GRONDONA DE CÓRDOBA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Código PRINEX: 5993
Código Expte. Contratación: 2019/003993

Vista de la memoria suscrita por los Jefes de Sección de Gestión y Sección Técnica, de la Dirección Provincial de Córdoba y de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 g) / 17.2 d) del Decreto 178/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y 118 y siguientes de su Reglamento de régimen Interior, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA DE INMUEBLE DE VIVIENDAS EN PATIO PERIODISTA GRONDONA DE CÓRDOBA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA SIETE EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (665.437,49 euros) IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10% y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (731.981,24)

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 5993

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Partida (100%)
2020	665.437,49 €	17.04.003 (OBRAS F. FEDER)
2020	66.543,75 €	17.10.007 IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE

SEGUNDO.- La duración del contrato será de DIEZ MESES, a contar desde la fecha de formalización.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

Juan Ramón Pérez Valenzuela
Director Provincial de AVRA en Córdoba

Código Seguro de verificación:FC3JLGtK9fMqliJNw/mKOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		FECHA	06/05/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FC3JLGtK9fMqliJNw/mKOg==	PÁGINA	1/1

FC3JLGtK9fMqliJNw/mKOg==